



DECRETO N°

. 0769 .

22 JUL 2024

NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5250-M-2024, el Decreto N° 1171/1998 y la Resolución RESOL-2024-170-APN-MJ del Ministerio de Justicia de la República Argentina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de julio de 1989 se suscribió entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios el Convenio de Complementación de Servicios por el cual las partes acordaron instrumentar mecanismos regulares de intercambio de información y un Sistema de Recaudación del Impuesto a las Patentes de Rodados, determinándose la responsabilidad de los encargados de los Registros Seccionales y el procedimiento a realizar a tal efecto;

Que en este marco, se estableció en el Anexo II del Convenio referido que los Registros Seccionales del Automotor percibirán el Impuesto a las Patentes de Rodados impago respecto de los automotores cuya transferencia y/o cambios de radicación correspondiente a esta jurisdicción, conforme con la liquidación suministrada por la entonces Dirección General de Recaudaciones Municipal;

Que por otro lado, en su Anexo III se acordó que los encargados de los Registros Seccionales serán considerados agentes de percepción con respecto a las sumas percibidas en concepto de Impuesto a las Patentes de Rodados;

Que con fecha 02 de diciembre de 1996 se suscribió un Convenio Complementario de Servicios del precedentemente referido a través del cual se dispuso brindar un mejor servicio a favor de aquellas personas que realizan trámites respecto de automotores radicados en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, mediante la implementación de mecanismos informatizados regulares de intercambio de información y de un sistema de recaudación del Impuesto a las Patentes de Rodados;

Que mediante el Decreto N° 1171/98 se designó al Dr. Jorge Augusto Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 como agente de percepción del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "B" (39004);

Que con posterioridad, mediante Decreto N° 1386/2001, se aprobó la modificación del Convenio de Complementación de Servicios precedentemente citado;

DR. MARCELO JOSÉ AGUILAR  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0769-24

Que la referida modificación se suscribió con el objeto de incorporar a la relación entre ambas instituciones, un sistema de enlace informático que permita brindar un mejor servicio a quienes realicen trámites respecto de automotores en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén;

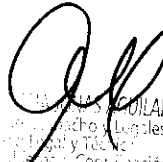
Que asimismo, el sistema de enlace informático facilita la emisión del Impuesto a las Patentes de Rodados e incorpora la totalidad de los trámites registrales al sistema de liquidación, a cuyo fin los agentes de recaudación acceden a la información administrada por la Municipalidad, con el objetivo de consultar y/o liquidar y emitir los comprobantes de percepción por el impuesto a los automotores;

Que en virtud de la normativa vigente y del Convenio referido y sus modificaciones, los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en uso de sus funciones, son Agentes de Recaudación y Percepción designados por el Órgano Ejecutivo Municipal, siendo responsables ante la Municipalidad y quedando comprendidos dentro del alcance del Código Tributario Municipal, plasmado en la Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias;

Que a través de la Resolución RESOL-2024-170-APN-MJ, el Ministerio de Justicia de la República Argentina resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Augusto Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 al cargo de Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "B" (39004) a partir del día 31 de mayo de 2024, como así también declaró vacantes los cargos de Encargados Titulares de los referidos Registros,

Que a través del expediente mencionado en el Visto, la División de Patentes de Rodados dependiente de la Dirección de Determinación Tributaria de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, solicitó se otorgue la baja de la inscripción como agente de percepción del Dr. Jorge Augusto Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "B" (39004);

Que asimismo, acompañó conjuntamente con la nota de inicio, una nota suscripta por el Dr. Jorge Augusto Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 a través de la cual solicitó que se tramite su baja como agente de percepción del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "B" (39004), como así también adjuntó la

  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
DE NEUQUÉN  
CALLE SARGENTOS Y TUCUMÁN  
C.P. 5700  
TEL. (0229) 4211111

correspondiente constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad;

Que la Dirección General de Determinación Tributaria con la intervención del área de Recaudaciones de la Tesorería Municipal verificó que no existen sumas pendientes de ingreso, según lo establecido en los Convenios referidos y conforme con lo normado en el Código Tributario Municipal;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos y el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana prestaron conformidad con el trámite de estas actuaciones;

Que mediante Dictamen N° 541/2024, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular con relación al presente decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

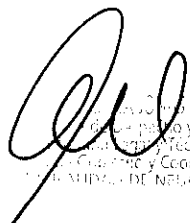
**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** a partir del día 31 de mayo de 2024 al Dr. Jorge August Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 como agente de percepción de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** respecto del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Neuquén N° 3 (15006), del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos de Neuquén letra "A" (39001) y del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en moto vehículos de Neuquén letra "B" (39004), en virtud de la renuncia aceptada mediante Resolución RESOL-2024-170-APN-MJ emitida por el Ministro de Justicia de la Nación Argentina, al cargo de Encargado Titular de los registros mencionados y conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Ingresos Públicos al Dr. Jorge Augusto Sapag, D.N.I. N° 10.112.290 lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Finanzas Recursos y Protección Ciudadana.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Jorge Augusto Sapag  
Encargado Titular  
de los Registros  
de la Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY